Política de Salvaguarda de Derechos Humanos

Fundación
OIR ES VIVIR

POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE DERECHOS HUMANOS DE FUNDACIÓN OÍR ES VIVIR

FUNDACIÓN OÍR ES VIVIR (en adelante "FOV") reconoce la importancia de los derechos humanos como un pilar fundamental en la promoción del bienestar y la dignidad de todas las personas.

Como organización comprometida con la salud auditiva de niños y adultos asumimos también el compromiso de respetar, proteger y promover los derechos humanos en todas nuestras actividades y relaciones.

Esta política establece los principios y las medidas que adoptaremos para salvaguardar y proteger a las personas con quienes entablamos contacto a través de nuestra clínica, nuestros programas, operaciones y presencia en las comunidades en las que trabajamos; proteger la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas, así como en permitirles llevar una vida sin daños, abusos o negligencia.

1. **Propósito y Alcance.**

1.1. El propósito de esta política es proteger a las personas, en particular a los niños, jóvenes y adultos vulnerables, de cualquier violación de derechos humanos o daño que pueda ser causado debido a su contacto con FOV directa o indirectamente, a través del personal, los socios de FOV, los proveedores o el personal asociado (incluidos los miembros de la junta directiva, los administradores, los voluntarios y los consultores).

1.2 La salvaguarda incluye la prevención, denuncia y respuesta a un posible daño o abuso causado por colaboradores, voluntarios o proveedores de FOV a la niñez, adolescencia y adultos que asisten a la clínica de FOV y que se encuentran en las escuelas y comunidades visitadas por FOV.

1.3 Esta política aplica a cualquier persona que trabaje con nosotros, incluidas las direcciones, miembros de junta, gerencias, el personal remunerado, personas voluntarias, pasantes, consultorías, proveedores, entre otros.

Política de Voluntariado

Fundación
OIR ES VIVIR

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO:

La Fundación Oír es Vivir se apoya en el trabajo de voluntarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Para convocar o seleccionar a este voluntariado, la Fundación Oír es vivir evalúa los siguientes criterios:

Selección y registro de voluntarios:

FOV establece un proceso de selección para los voluntarios, el cual puede incluir la presentación de una solicitud, una entrevista y la revisión de referencias. Además, se mantiene un registro actualizado de los voluntarios, incluyendo su información de contacto y habilidades relevantes.

Cada vez que se requieren voluntarios se recurre a:

1. Voluntarios Registrados y frecuentes de FOV
2. Estudiantes de Carreras que vayan alineadas con nuestra Labor
3. Colaboradores de Empresas que apoyan la Fundación
4. Por convocatoria a través de redes sociales y la plataforma ponteenalgo.com

Orientación y capacitación:

Antes de comenzar su servicio, los voluntarios reciben una orientación completa sobre la misión, los valores y los objetivos de FOV, así como sobre las políticas y procedimientos de servicio voluntario. Además, se proporciona una capacitación específica según las actividades en las que participarán y se solicita la firma de los documentos pertinentes.

Asignación de roles y responsabilidades:

1. Asignamos responsabilidades en base a las necesidades del evento o actividad.
2. En base a sus experiencias o estudios.
3. De acuerdo a su edad.
4. De acuerdo a sus habilidades y disponibilidad de tiempo.

Seguridad y bienestar: FOV procura garantizar la seguridad y el bienestar de los voluntarios en todo momento. Se implementan medidas de seguridad adecuadas en

Política de Conflicto de Intereses

Fundación OIR ES VIVIR

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

OBJETIVO:

El objetivo de la Política de Conflicto de Interés es alinear el comportamiento de su Junta Directiva, colaboradores y asociados a nuestra visión y misión así como a los valores y principios que fundamentan nuestra Fundación, evitando conductas que pongan en peligro el prestigio y reputación que hemos construido a través de los años .

Definición de Conflicto de Interés: Se define como cualquier situación o circunstancia en que el Interés personal de un miembro de la Junta Directiva, Director Asociado o colaborador puede afectar el desempeño imparcial, objetivo y profesional de sus responsabilidades o funciones dentro de la Fundación.

Reporte de situaciones que puedan representar un conflicto de interés: En caso de que por alguna razón algún miembro del equipo FOV, voluntarios, su junta directiva o directores asociados se enfrenten ante una situación que pueda representar algún posible conflicto de interés, deberá informar a la Directora Ejecutiva y la Junta Directiva, quienes tomarán las medidas correspondientes.

Independencia en la toma de decisiones: Todos los miembros del personal y los directores deben tomar decisiones en interés exclusivo de la Fundación, evitando cualquier influencia indebida de intereses personales o externos.

ALCANCE:

La Fundación Oír es Vivir cuenta con políticas claras que analizan y estudian cualquier tema que pueda ser considerado conflicto a los intereses o falta de ética en sus procesos y manejo, tanto por parte de la Junta Directiva, Directores Asociados, así como del personal de la Fundación, con el fin de adaptar su estructura prácticas transparente de manejo y gestión.

El sistema de administración se fundamenta en la correcta implementación de procesos operativos y controles asegurando siempre los más altos estándares y principios éticos y profesionales.